



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

ORIGINAL

DECRETO ALCALDICIO EXTO N° 122

REF.: DESIERTA LICITACIÓN PÚBLICA.

I. Municipalidad de Cabo de Hornos; 04/03/2015.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 926, de fecha 15.12.2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.-
- La Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos y Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento".
- Decreto Alcaldicio N° 54, aprueba las bases administrativas, especificaciones técnicas de Arquitectura, presupuesto estimativo y demás antecedentes para la materialización de la licitación pública denominada "Reparaciones Gimnasio Puerto Toro".
- Ficha de Licitación N° 3704-8-LE15, "Reparaciones Gimnasio Puerto Toro".
- Resolución de Acta de Deserción, Licitación Pública N° 3704-8-LE15.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo N° 9.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

DECRETO

- **1° DECLÁRESE DESIERTA LICITACIÓN PÚBLICA N° 3704-8-LE15, Denominada "Reparaciones Gimnasio Puerto Toro", por no presentarse ningún oferente.**
- **2° AUTORICÉSE A REALIZAR NUEVO LLAMADO DE LICITACIÓN PÚBLICA,**

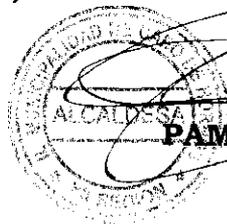
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



HELY GALARCE VERGARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LSP/CEC/nmm
Distribución:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaria Municipal;
3. Archivo.-



PAMELA TAPIA VILLARROEL
ALCALDESA